



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 176 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 24 ABR. 2023



VISTOS:

El Informe N° 002-2023-EAMM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 17 de marzo de 2023; Informe N° 103-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de marzo de 2023; Informe N° 261-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de marzo de 2023; Informe N° 001-2023-NBJP-IP-ACCSBSPGA-OSP/GM/MPJB, de fecha 27 de marzo de 2023; Informe N° 314-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 28 de marzo de 2023; Informe N° 0252-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha de recepción 31 de marzo de 2023; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa(...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



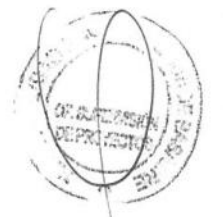
Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";



Que, según el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"; concordante con el Artículo X del mismo Título de la precitada Ley que señala que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, (...) con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población"; también relacionado con el numeral 1) sub numeral 1.1) del Artículo 84 de la misma norma establece que "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, numeral 1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción(...)";



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2021-GM/MPJB, de fecha 22 de marzo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con CUI N° 2509949, el mismo que consta de un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su presupuesto total de S/. 667,397.34 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Siete con 34/100 Soles);



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 242-2021-GM/MPJB, de fecha 10 de junio de 2021, en su ARTÍCULO PRIMERO se aprobó la Modificación N° 01 al Expediente Técnico correspondiente al ADICIONAL N° 01 por Partidas Nuevas y por Ampliación Presupuestal de Costos Indirectos, por el monto de S/. 68,695.41 (Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 41/100 soles) de la IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con Código Único de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 176 - 2023- A/MPJB

Inversión N° 2509949, y en su ARTÍCULO SEGUNDO se aprobó la Modificación N° 01 al Expediente Técnico correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con Código Único de Inversión N° 2509949, por ciento uno (101) días calendario;

Que, a través de Informe N° 002-2023-EAMM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 17 de marzo de 2023, el Responsable de IOARR, Ing. Elias Agapito Mamani Mamani, remite al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el PLAN DE TRABAJO DE IOARR 2023: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con Código Único de Inversión N° 2509949, para evaluación y aprobación por el Inspector y continuar con el trámite correspondiente en la ejecución del IOARR;

Que, por Informe N° 103-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Abg. Gilmer Ramos Ortega, remite al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos el PLAN DE TRABAJO 2023 de IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, para su evaluación y aprobación por el inspector, y solicita se derive a la Oficina de Supervisión de Proyectos para su revisión, evaluación y aprobación; asimismo, aprobado el Plan de Trabajo remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión, certificación presupuestal y posteriormente a la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por medio de Informe N° 261-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, remite al Gerente Municipal el PLAN DE TRABAJO 2023 de IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, requiriendo se derive a la Oficina de Supervisión de Proyectos para su revisión y aprobación;

Que, por intermedio de Informe N° 001-2023-NBJP-IP-ACCSBSPGA-OSP/GM/MPJB, de fecha 27 de marzo de 2023, el Inspector, Ing. Nicanor B. Juanillo Paría, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, la APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO IOARR - 2023 del IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con CUI N° 2509949, con el siguiente detalle:

- **“OBJETIVO DEL PLAN**

El objetivo de la presente IOARR **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”** es brindar mejores condiciones de atención del servicio de limpieza pública en el Distrito de Locumba.

- **UBICACIÓN**

Localización del IOARR

Región : Tacna
Provincia : Jorge Basadre
Distrito : Locumba
Localización / Zona : Locumba



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 176 - 2023- A/MPJB

METAS FISICA PROGRAMADA

De acuerdo al plan de trabajo IOARR-2023, elaborado por el responsable de la IOARR, PARA EL PRESENTE AÑOS FISCAL 2023, se han considerado las siguientes metas (saldo de metas):

ÍTEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT	PARCIAL	TOTAL
01	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR				
01.01	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS CAPACIDAD DE 10M3	UND	1.00	1.00	1.00
02	ADQUISICION DE CONTENEDORES				
02.02	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	1.00	1.00

PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO

El presupuesto del plan de trabajo asciende al monto de S/. 592,417.99 (Quinientos noventa y dos mil cuatrocientos diecisiete con 99/100 Soles).

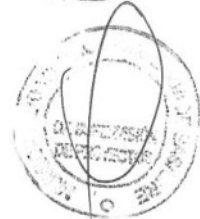
RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO		GASTO PROYECTADO		PRESUPUESTO TOTAL
Especifica	Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	
2.6.31.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	546,666.67		546,666.67
2.6.23.99.4	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	668.00		668.00
2.6.23.99.5	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	15,000.00		15,000.00
2.6.23.99.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		12,385.75	12,385.75
2.6.23.99.4	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		1,224.75	1,224.00
2.6.23.99.5	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		2,829.27	2,829.27
SUB TOTAL :		562,334.67	16,439.77	S/ 578,774.44
TOTAL :		S/ 578,774.44		

TOTAL COSTO (COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES) :	S/ 578,774.44
GASTO DE ESTUDIOS :	S/ 1,320.58
GASTO DE SUPERVISIÓN :	S/ 3,538.87
GASTO DE LIQUIDACIÓN :	S/ 8,729.50
GASTO DE GESTIÓN :	S/ 54.60
PRESUPUESTO TOTAL 2023 :	S/ 592,417.99

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", es de 30 días calendario, de acuerdo al cronograma de ejecución adjunto al presente plan de Trabajo IOARR-2023.

TOTAL PLAZOS DÍAS CALENDARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO EJECUCION
A. Fecha de ejecución programada Año 2021	23/04/2021	21/06/2021	60 Días Calendarios
B. Fecha de ejecución física reprogramado (Ampliación Plazo) Año 2021	23/04/2021	30/09/2021	161 Días Calendarios
C. Plazo de ejecución programada física Año 2023	-	-	30 Días Calendarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 176 - 2023- A/MPJB

CONCLUSIONES

- Que, el expediente técnico base no contempla el tiempo real de ejecución de la IOARR, puesto que la adquisición del camión compactador de Residuos Sólidos, según los plazos de procedimientos de selección de adquisición de dicho bien es un proceso de licitación Pública
- El Periodo de Ejecución del PLAN DE TRABAJO 2023 es de 30 días calendarios.
- En el presente Plan de Trabajo contempla la Adquisición de un Camión Compactador de 10m3.
- El Presupuesto Programado del PLAN DE TRABAJO 2023 es de S/ 592,417.99 (Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete con 99/100 Soles), saldos de la ejecución misma, cabe aclarar todo tramite que se realizó para la adjudicación del bien quedo en foja cero para proceder a pedido del bien en el presente año fiscal.
- En el año 2021 de fecha 31 de agosto se paralizó el proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", quedando por ejecutar su plazo de ejecución de 30 días calendario.
- En merito a la opinión técnica realizado al contenido del plan de trabajo 2023 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", esta oficina de Supervisión de proyectos, concluye APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2023, denominado Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto financiero total que asciende al monto de S/.592,417.99 (Quinientos noventa y dos mil cuatrocientos diecisiete con 99/100) Soles

RECOMENDACIONES

- Se sugiere derivar el presente plan de Trabajo IOARR- 2023 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su asignación presupuestal y posterior aprobación con acto resolutivo".

Que, a razón de Informe N° 314-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 28 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite al Gerente Municipal la APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO - 2023 del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2509949, con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAO	PRECIO UNITARIO	EXPEDIENTE TÉCNICO	ADICIONAL N° 001	PRESUPUESTO REFORMULADO	AÑO 01 EJECUTADO	AÑO 02 EJECUTADO	SUB TOTAL EJECUTADO	AÑO 03 SALDO
1	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR										
101	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS CAPACIDAD DE 10M3	UND	1	546,666.67	546,666.67		546,666.67				546,666.67
2	ADQUISICION DE CONTENEDORES										
201	ADQUISICION DE DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO PUBLICO DE RESIDUOS SOLIDOS	UND	14	1,450.00	20,300.00		20,300.00	20,300.00	-	20,300.00	
202	FLETE TERRESTRE	GLB	1	15,000.00	15,000.00		15,000.00	-	-	-	15,000.00
3	SEGURIDAD Y SALUD										
301	BIOSEGURIDAD	UND	1	2,360.00		2,360.00	2,360.00	1,692.00	-	1,692.00	668.00
	COSTO DIRECTO				581,966.67	2,360.00	584,326.67	21,992.00	0.00	21,992.00	562,334.67
	GASTOS GENERALES		4.00%		23,278.67	45,192.08	68,470.75	47,030.98	5,000.00	52,030.98	16,439.77
	SUB TOTAL				605,245.34	47,552.08	652,797.42				578,774.44
	GASTOS ESTUDIOS				9,775.00		9,775.00	8454.42		8,454.42	1,320.58
	GASTOS DE SUPERVISION		4.00%		23,278.67	21,143.33	44,422.00	27,566.40	13,286.73	40,883.13	3,538.87
	GASTOS DE LIQUIDACION		1.50%		8,729.50		8,729.50			0.00	8,729.50
	GASTOS DE GESTION		3.50%		20,368.83		20,368.83	20314.23		20,314.23	54.60
	PRESUPUESTO TOTAL (S/)				667,397.34	68,696.41	736,093.75	125,388.03	18,286.73	143,674.76	592,417.99

Asimismo, sugiere se derive el plan de trabajo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 176 - 2023- A/MPJB

presupuestal y posterior aprobación con Acto Resolutivo;



Que, con el Informe N° 0252-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha de recepción 31 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Mario Ale Cervantes, informa al Gerente Municipal la validación del marco presupuestal de PLAN DE TRABAJO 2023 del IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”** CUI: 2509949, por un monto total de S/.592,417.99 (Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete con 99/100 Soles), y recomienda se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;



Que, con Informe N° 271-2023-OAJ-GM/MPJB, de fecha 20 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes alcanzados y a la normatividad vigente, es de opinión favorable al PLAN DE TRABAJO 2023 del IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con Código Único Inversiones N° 2509949, recomendando que el Plan de Trabajo 2023 referido, se ejecute dentro del plazo de los 30 días calendario, bajo responsabilidad funcional del área competente a su ejecución;



Que, por su parte, el numeral 32.4 del Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala respecto a las inversiones que **“La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión”**;



Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

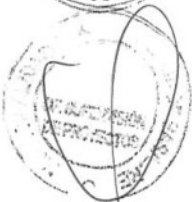


Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece los lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que **“El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual(...), b) Formulación y Evaluación(...), c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva(...), y d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones(...)”**;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, debe realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 176 - 2023- A/MPJB

de un Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, según el numeral 7.1 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en “principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana”;

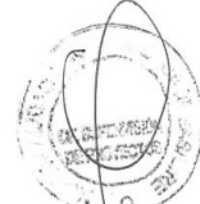
Que, el numeral 72.1 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos(...);

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2023 del IOARR denominado: “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con Código Único de Inversiones N° 2509949, con un presupuesto total de S/592,417.99 (Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete con 99/100 Soles), siendo su plazo de ejecución 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, según el Plan de Trabajo 2023, y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRA D O	PRECIO UNITARIO	EXPEDIENTE TÉCNICO	ADICIONAL N° 001	PRESUPUESTO REFORMULADO	AÑO 01 EJECUTADO	AÑO 02 EJECUTADO	SUB TOTAL EJECUTADO	AÑO 03 SALDO
1	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR										
101	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS CAPACIDAD DE 1M3	UND	1	546,666.67	546,666.67		546,666.67				546,666.67
2	ADQUISICION DE CONTENEDORES										
201	ADQUISICION DE DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO PUBLICO DE RESIDUOS SOLIDOS	UND	14	1,450.00	20,300.00		20,300.00	20,300.00		20,300.00	
202	FLETE TERRESTRE	GLB	1	15,000.00	15,000.00		15,000.00				15,000.00
3	SEGURIDAD Y SALUD										
301	BIOSEGURIDAD	UND	1	2,360.00		2,360.00	2,360.00	1,692.00		1,692.00	668.00
	COSTO DIRECTO				581,966.67	2,360.00	584,326.67	21,992.00	0.00	21,992.00	562,334.67
	GASTOS GENERALES		4.00%		23,278.67	45,192.06	68,470.75	47,030.98	5,000.00	52,030.98	16,439.77
	SUB TOTAL				605,245.34	47,552.06	652,797.42				578,774.44
	GASTOS ESTUDIOS				9,775.00		9,775.00	8,454.42		8,454.42	1,320.58
	GASTOS DE SUPERVISION		4.00%		23,278.67	21,143.33	44,422.00	27,596.40	13,286.73	40,883.13	3,538.87
	GASTOS DE LIQUIDACION		1.50%		8,729.50		8,729.50			0.00	8,729.50
	GASTOS DE GESTION		3.50%		20,368.83		20,368.83	20314.23		20,314.23	54.60
	PRESUPUESTO TOTAL (S/)				667,367.34	68,695.41	736,062.75	125,388.03	18,286.73	143,674.76	592,417.99





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 176 - 2023- A/MPJB

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del PLAN DE TRABAJO 2023 del IOARR denominado: “**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**”, con Código Único de Inversiones N° 2509949, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, al Jefe de Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Responsable de IOARR, y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes y aplicables al caso, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable de IOARR, al Inspector, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c.
ARCHIVO
GM
OAJ
GDSSP
SGSPyGA
OSP
OPP
SGII
INTERESADO (2)